

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS Y RECURSOS HÍDRICOS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en avenida de Grecia, s/n de Sevilla, siendo las 10:07 horas del día 30 de julio de 2024, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por los/las Sres./Sras. que a continuación se relacionan, para el análisis del informe de valoración de criterios evaluables mediante juicio de valor y, en su caso de aceptación, apertura del Sobre 2, correspondiente al expediente de contratación:

NUMERO EXPTE.: **2023 262818**

DENOMINACIÓN: **OBRA DE REMODELACIÓN DE LA EDAR DE VILLANUEVA DEL ROSARIO (MÁLAGA)**

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): **991.070,50 €**

PRESIDENTA:

D^a. NATALIA MESA GALLARDO. Jefa Servicio Contratación.

VOCALES:

D. AURELIO BARRERA MORA. Interventor Adjunto al Interventor Delegado de la Consejería.

D. DARÍO CANTERLA MUÑOZ. Letrado de la Junta de Andalucía. Asesoría Jurídica de la Consejería.

D. ADRIÁN IZQUIERDO HERRERA. Titulado Superior.

D^a. CLAUDIA PATRICIA CHAVERRA RÚA. Titulada Superior.

SECRETARIA:

D^a. ALMUDENA CAMACHO GONZÁLEZ. Titulada Superior.

Citada en tiempo y forma, se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta anterior, resultando aprobada por unanimidad.

Seguidamente la Mesa procede a analizar los informes técnicos de fecha **25 julio de 2024**, que contiene la ponderación de los criterios de valoración que dependen de un juicio de valor, remitidos por la Comisión Técnica designada al efecto.

Tras deliberar sobre el contenido de los citados informes, se acuerda por unanimidad aceptar los informes facilitados por la Comisión Técnica, con las puntuaciones obtenidas por cada licitador que se publicará junto con la presenta acta.

A continuación se procede a la apertura de los Sobres número 2. La Presidenta dio lectura de las proposiciones valorables mediante aplicación de fórmulas, resultando lo siguiente:



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	NATALIA MESA GALLARDO		FECHA		08/08/2024
	ALMUDENA CAMACHO GONZALEZ				
VERIFICACIÓN	Pk2jmM2XWXKB57QYASW6W3V3XJFSLK		PÁGINA		1/2

EMPRESA	IMPORTE OFERTA	CONTROL CALIDAD	CONTROL GEOMÉTRICO
TERSAQUA INGENIERÍA Y TRATAMIENTO DE AGUAS, S.L.	907.820,58	2,00 %	1,00 %
RIEGOSUR, S.A.	954.934,18	2,00 %	1,00 %
DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACIÓN, S.A.	834.481,36	2,00 %	1,00 %
UTE HISPANA DE INSTALACIONES TECNICAS INDUSTRIALES S.A.- MAYCOEX, S.L.	924.767,88	2,00 %	1,00 %

A continuación, se procede a la aplicación de los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, conforme a la fórmula prevista en el Anexo I-apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y tomando únicamente la oferta más baja de las presentadas por empresas que pertenecen a un mismo grupo, conforme al artículo 149.3 LCSP, resultando que:

La oferta económica que incurre en el supuesto de valores anormales, debido a que es inferior al **presupuesto límite de temeridad** que queda fijado en **883.610,97€**, esto es, una baja del **10,84%** con respecto al presupuesto base de licitación, a partir del cual cualquier oferta inferior se apreciará como una oferta anormalmente baja, es la presentada por la empresa licitadora:

- DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACIÓN, S.A.

De acuerdo con lo anteriormente expresado, la Mesa, por unanimidad, acuerda conceder un plazo de **5 días hábiles** para que las entidades aludidas justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

LA PRESIDENTA,

Fdo. Natalia Mesa Gallardo

LA SECRETARIA,

Fdo. Almudena Camacho González



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	NATALIA MESA GALLARDO		FECHA		08/08/2024
	ALMUDENA CAMACHO GONZALEZ				
VERIFICACIÓN	Pk2jmM2XWXB57QYASW6W3V3XJFSLK		PÁGINA		2/2